

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 12

28 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América a que adelante las acciones legislativas necesarias, a los fines de autorizar al Overseas Private Investment Corporation (OPIC) a facilitar financiación, seguro de riesgo y apoyar a fondos de inversión privados que inviertan en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Overseas Private Investment Corporation* (en adelante “OPIC”) es una institución financiera del Gobierno de los Estados Unidos que se dedica a atraer inversión de capital privado a países con economías en desarrollo. Con ello, OPIC lidera los esfuerzos para que compañías estadounidenses tengan la oportunidad de invertir en mercados emergentes, resultando en mayores ingresos, empleos y oportunidades de crecimiento económico tanto para Estados Unidos como para dichos países. Como corporación financiera de los Estados Unidos, OPIC busca reducir grandes retos globales a la vez que fomenta sus relaciones internacionales, todo esto sin costo alguno para el contribuyente estadounidense.

En un esfuerzo por mitigar los efectos del limitado gasto público y la escasa inversión y financiación que afecta el crecimiento económico de Puerto Rico, resulta idóneo un mecanismo que provea confianza y estimule inversiones privadas en Puerto Rico. De esta manera, se canalizarían fuentes de financiación e inversiones en proyectos privados o públicos, incluyendo Alianzas Público Privadas (APPs). En nuestro compromiso con asegurar el avance de la economía, es importante explorar toda oportunidad existente para incentivar el desarrollo de

Puerto Rico mediante mecanismos innovadores que aseguren la creación de empleos sin imponer cargas adicionales ni al contribuyente de Puerto Rico ni al federal. Por ello, se le solicita al Congreso de los Estados Unidos enmendar la ley del OPIC (“Foreign Assistance Act of 1961 [P.L. 87-195] [as amended]”) a los fines de viabilizar nuevas oportunidades de inversión privada para proyectos públicos y privados en Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América a que realice las
2 acciones legislativas necesarias, para autorizar al “Overseas Private Investment Corporation”
3 (OPIC) a facilitar financiación, seguro de riesgo y apoyar fondos de capital privado que inviertan
4 en Puerto Rico.

5 Sección 2.- Se dispone que se emita de inmediato una certificación sobre esta Resolución
6 Concurrente, para que la misma sea enviada al Presidente de la Cámara de Representantes de los
7 Estados Unidos, líderes de la minoría y el presidente del Comité de Finanzas de dicho cuerpo, así
8 como al líder de la mayoría, líder de la minoría y presidente del Comité de Finanzas del Senado
9 de los Estados Unidos. Se le deberá enviar copia de la certificación al Secretario del Tesoro de
10 los Estados Unidos.

11 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente será traducida al inglés, para ser entregada según lo
12 establecido en la Sección 2.

13 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.